



"Año del buen servicio al ciudadano"

UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILO VALDIZÁN

HUÁNUCO - PERÚ  
SECRETARIA GENERAL

## RESOLUCIÓN RECTORAL N° 1396-2017-UNHEVAL

Cayhuayna, 27 de octubre de 2017.

Vistos los documentos que se acompañan en dieciocho (18) folios;

### CONSIDERANDO:

Que, mediante Oficio N° 796-2017-UNHEVAL/DCTI-D, del 17.OCT.21017, la Directora de Cooperación Técnica Internacional de la UNHEVAL, solicita se apruebe la Conformación de la Comisión para la Recepción y Apoyo en la realización de la I Sesión Descentralizada y III Audiencia Pública de la Comisión de Ciencia, Innovación y Tecnología del Congreso de la República, que se llevará a cabo el día 10 de noviembre de 2017 y tendrá como sede nuestra Primera Casa Superior de Estudios, asimismo solicita la aprobación del Plan de Trabajo, que adjunta;

Que, con Proveído 11702-2017-DIGA, el Director General de Administración, deriva a la Directora de Planificación y Presupuesto la Elevación N° 1058-2017-LOGÍSTICA, del Jefe de la Oficina de Logística y el Oficio N° 0792-2017-UNHEVAL-J-USA-2017, del Jefe de la Unidad de Servicios Auxiliares, quien opina sobre el encargo interno para gastos de refrigerio y otros para la realización de la I Sección Descentralizada y III Audiencia Pública de la Comisión de Ciencia, Innovación y Tecnológica del Congreso de la República, día 10 de noviembre de 2017, manifestando entre otros que, según el numeral 40.1°, artículo 40° de la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15 indica *"Que se puede utilizar, excepcionalmente, la modalidad de "Encargo" a personal expresamente designado para la ejecución del gasto que haya necesidad de realizar, atendiendo a la naturaleza en determinadas funciones, al adecuado cumplimiento de los objetivos institucionales, a las condiciones y características de ciertas tareas y trabajos o a restricciones justificadas en cuanto a ofertas local de determinados bienes y servicios. Este último caso, con previo informe del órgano de abastecimiento u oficina que haga sus veces"*; por lo que opina que se le asigne el encargo interno a un responsable de la Dirección de Cooperación Internacional, por un monto de S/ 2,500.00, derivando el caso a la Dirección de Planificación y Presupuesto, para su certificación presupuestal y se concrete con un acto administrativo;

Que, la Directora de la Oficina Central de Planificación y Presupuesto de la UNHEVAL, con Elevación N° 967-2017-UNHEVAL/OPyP-D, del 26.OCT.2017, remite con opinión favorable, el Informe N° 1074-2017/JUP-UNHEVAL, del 26.OCT.2017, del Jefe de la Unidad de Presupuesto, mediante el cual informa que se cuenta con crédito presupuestario por el monto de S/. 2,500.00 para cubrir gastos de refrigerio y otros para la realización de la I Sesión Descentralizada y III Audiencia Pública de la Comisión de Ciencia, Innovación y Tecnología del Congreso de la República, a realizarse en las instalaciones de la UNHEVAL, el día 10 de noviembre del 2017; para lo cual toma en consideración el artículo 40° de la Directiva de Tesorería y el plazo para la rendición de cuentas debidamente documentado (con comprobantes de pago autorizados por la SUNAT, a nombre de la UNHEVAL), en concordancia al artículo 40.3°, que establece *"La rendición de cuentas no debe exceder de los tres (03) días hábiles después de concluida la actividad materia dl encargo, salvo cuando se trate de actividades desarrolladas en el exterior del país, en cuyo caso puede ser hasta en 15 días calendarios"*, dichos gastos se afectará a la Genérica de Gastos 2.3 Bienes y Servicios de la Fuente de Financiamiento Recursos Directamente Recaudados con cargo a la Meta 22 y Certificación Presupuestal N° 2032;

Que el Rector remite el caso a Secretaria General con el Proveído N° 9758-2017-UNHEVAL-R, para que se emita la resolución correspondiente, conformando la Comisión y aprobando el Plan de Trabajo y Disponibilidad Presupuestal; y

Estando a las atribuciones conferidas al Rector por la Ley Universitaria N° 30220, por el Estatuto y el Reglamento de la UNHEVAL, la Resolución N° 050-2016-UNHEVAL-CEU, del 26.AGO.2016, del Comité Electoral Universitario, que proclamó y acreditó, a partir del 02.SET.2016



*"Año del buen servicio al ciudadano"*  
**UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN**  
HUÁNUCO - PERÚ  
**SECRETARIA GENERAL**

...///RESOLUCIÓN RECTORAL N° 1396-2017-UNHEVAL

Pag. 02

hasta el 01.SET.2021, a los representantes de la Alta Dirección y por la Resolución N° 2780-2016-SUNEDU-02-15.02, del 14.OCT.2016, que resolvió proceder a la inscripción de las firmas de las autoridades de la UNHEVAL en el Registro de Firma de Autoridades Universitarias, Instituciones y Escuelas de Educación Superior de la SUNEDU;

**SE RESUELVE:**

- 1° CONFORMAR** la Comisión para la Recepción y Apoyo en la realización de la I Sesión Descentralizada y III Audiencia Pública de la Comisión de Ciencia, Innovación y Tecnología del Congreso de la República, que se llevará a cabo el día 10 de noviembre de 2017 y tendrá como sede nuestra Primera Casa Superior de Estudios; por los siguientes trabajadores, por lo expuesto en los considerandos de la presente resolución:
- |  |                                |
|--|--------------------------------|
| - Mg. Cecilia Martínez Morales           | - Lic. Jessenia Fano Rojas     |
| - CPC. Irma Elizabeth Palma Vitor        | - Lic. Karina Figueroa Aguilar |
| - CPC. Carmela Virginia Llanos Melgarejo | - Lic. Tony Félix Alpas Ramos  |
| - Mg. Luz Mery Nolazco Bravo             | - Myrta Silvia Baldeón Álvarez |
| - CPC. Freddy Wilson Noreña Tello        | - Ninfa Yolanda Torres Munguía |
| - Econ. Eloyda Angélica Ostos Miraval    | - Roger Más Rodríguez          |
- 2° APROBAR** el Plan de Trabajo para la Recepción y Apoyo en la realización de la I Sesión Descentralizada y III Audiencia Pública de la Comisión de Ciencia, Innovación y Tecnología del Congreso de la República, que se llevará a cabo el día 10 de noviembre de 2017, por lo expuesto en los considerandos de la presente resolución.
- 3° OTORGAR** a la CPC. IRMA ELIZABETH PALMA VITOR, Jefe de la Oficina de Cooperación Internacional, para gastos de la I Sección Descentralizada y III Audiencia Pública de la Comisión de Ciencia, Innovación y Tecnológica del Congreso de la República, del día 10 de noviembre de 2017, el ENCARGO de **S/. 2,500.00** (dos mil quinientos con 00/100 soles), afectos a la Genérica de Gasto 2.3 Bienes y Servicios, de la Fuente de Financiamiento Recursos Directamente Recaudados, con cargo a la Certificación Presupuestal N° 2032 y Meta 22; por lo expuesto en los considerandos de la presente Resolución.
- 4° DISPONER** que el encargo sea rendido, con los comprobantes de pago autorizados por la SUNAT, a nombre de la UNHEVAL, en un plazo no mayor de tres (03) días hábiles después de concluida la actividad materia del encargo, en concordancia con el Art. 40.3 de la Directiva de Tesorería.
- 5° REMITIR** todo lo actuado a la Dirección General de Administración para que proceda conforme a sus atribuciones.
- 6° DAR A CONOCER** esta Resolución a los órganos competentes y a los interesados.  
Regístrese, comuníquese y archívese.

  
**Dr. REYNALDO M. OSTOS MIRAVAL**  
RECTOR

**Distribución:**  
Rectorado  
VRAcad.  
VRInv.  
AL-OCI  
Transparencia  
DGI  
DIGA  
DUPyP

  
**Abog. YERSELY K. FIGUEROA QUIÑONEZ**  
SECRETARIA GENERAL